



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
Plz. San José, 1

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE MARZO DE 2021**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

*D<sup>a</sup> Carmen Flores Jiménez*

**TENIENTES DE ALCALDE:**

*D. Antonio Cosano Cabello*

*D. Juan Delgado Alberca*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Ortiz Prieto*

*D. Manuel Olmo Prieto*

*D. Antonio Maestre Ballesteros*

**Secretaria General:**

*D<sup>a</sup> María del Carmen Molina Cantero*

**No asisten con excusa:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 02/03/2021, 08/03/2015 y 15/03/2021
2. Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y la Asociación de El Mundo y África trabajan (El MAT), con objeto de desarrollar el proyecto avicultura ecológica en Camerún
3. Urgencias.

En el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 29 de marzo de 2021, previa convocatoria prevenida, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del R.D. 2568/86, para celebrar sesión ordinaria presidida por la Sra. Alcaldesa y a la que asisten los Sres. Tenientes de Alcalde que en el margen se expresa y la Secretaria General de esta Corporación, que da fe.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el orden del día, que son los siguientes:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 02/03/2021, 08/03/2021 Y 15/03/2021.**

No planteándose dudas acerca del contenido de las actas, estas fueron aprobadas por unanimidad.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Y LA ASOCIACIÓN DE EL MUNDO Y AFRICA TRABAJAN (EL MAT), CON OBJETO DE DESARROLLAR EL PROYECTO AVICULTURA ECOLÓGICA EN CAMERÚN**

Visto el Convenio de Colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y la Asociación de El Mundo y África trabajan (El MAT), con objeto de desarrollar el proyecto avicultura ecológica en Camerún

Código seguro de verificación (CSV):

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)  
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 8/4/2021  
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 8/4/2021



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
Plz. San José, 1

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad  
ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y la Asociación de El Mundo y África trabajan (El MAT), con objeto de desarrollar el proyecto avicultura ecológica en Camerún

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal.

A continuación se transcribe literalmente el Convenio aprobado:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Y LA ASOCIACIÓN DE EL MUNDO Y AFRICA TRABAJAN (ELMAT), CON OBJETO DE DESARROLLAR EL PROYECTO AVICULTURA ECOLÓGICA EN CAMERÚN**

En Aguilar de la Frontera, a 22 de marzo de 2021

**REUNIDOS**

De una parte la Sra Alcaldesa Presidenta Carmen Flores Jiménez, en nombre y representación de la Corporación Municipal.

Y de otra parte el Sr. Salomón Beyo Eyango, con NIE **LPD** , que interviene en nombre y representación de la asociación de EL MUNDO Y ÁFRICA TRABAJAN (ELMAT) con CIF **LPD** , con domicilio fiscal en **LPD** 14011 Córdoba

**MANIFIESTAN**

PRIMERO.-

Que, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria de 13 de octubre de 2020, ha aprobado la resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones de Cooperación Internacional 2020, en la Modalidad III (Proyectos de Desarrollo de la Provincia de Córdoba) se otorga una subvención de 4.500 euros al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el proyecto "Avicultura Ecológica Camerún"(CI20III.0018) cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 21.396,00 euros a la ONG EL MUNDO Y ÁFRICA TRABAJAN (EL MAT) para el desarrollo del proyecto de

Código seguro de verificación (CSV):

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)  
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 8/4/2021  
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 8/4/2021



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
Plz. San José, 1

## **“Construcción de La Granja Gallinas, Avicultura Ecológica en Camerún”**

SEGUNDO.-

Que para que comience la ejecución del mismo, las partes intervinientes reconocen la necesidad de formalizar el presente CONVENIO, de acuerdo con la siguientes

### **ESTIPULACIONES**

PRIMERA.- Objeto del Convenio de Colaboración.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto regular el régimen de obligaciones que se generan entre el Ayuntamiento de Aguilar de la frontera y la ONG EL MUNDO Y ÁFRICA TRABAJAN (ELMAT ) POR LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA Diputación de Córdoba para la ejecución del Proyecto “Construcción De La Granja Gallinas, Avicultura Ecológica”

SEGUNDA.- Ejecución de las actuaciones

El proyecto **“Construcción De La Granja Gallinas, Avicultura Ecológica”** tiene un presupuesto total de 21.396,00 euros, de los cuales 18.000,00 son subvencionados por la Diputación de Córdoba. Se ejecutará por EL MUNDO Y ÁFRICA TRABAJAN (EL MAT) en un plazo de doce meses, contados a partir del ingreso por parte de la Diputación de Córdoba de la subvención que corresponde transferir al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (4.500,00 euros)

TERCERA.- Obligaciones del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

1. Una vez ingresada la subvención por parte de la Diputación de Córdoba al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, se transferirá a la cuenta de la asociación EL MUNDO Y ÁFRICA TRABAJAN
2. Justificar ante la Diputación de Córdoba la subvención concedida, en el plazo de máximo de tres meses tras la terminación del proyecto, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

CUARTA.- Serán obligaciones de EL MUNDO Y ÁFRICA TRABAJAN.

- 1.- Ejecutar las actividades de la manera y forma previstas en el proyecto adaptándolo al presupuesto total y al plazo de ejecución previsto en la convocatoria.
- 2.- Comprometerse a que la contraparte aporte la cantidad descrita en la Memoria del proyecto.
- 3.- Permitir toda actividad de control y de inspección de la actividad realizada por parte

Código seguro de verificación (CSV):

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)  
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 8/4/2021  
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 8/4/2021



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
Plz. San José, 1

del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

4.- Hacer constar en todo el material documental (publicaciones, cartelería, etc) a que dé lugar el proyecto, la colaboración y la imagen corporativa de la Diputación de Córdoba y del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

5.- A elaborar y remitir al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera los informes de seguimientos previstos en la convocatoria así como la memoria final de actividades

6.- Remitir dentro del plazo de los dos meses siguientes a la terminación del proyecto la documentación original necesaria para que se pueda llevar a cabo la justificación de la subvención concedida, acreditando gastos realizados mediante contratos, nóminas firmadas por cooperantes voluntarios o personas que hayan participado en las actividades , proyectos o programas así como facturas acreditativas del gasto.

7.- Devolver al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera el importe de la subvención de los siguientes supuestos:

- Si el proyecto no se llevase a término por cualquier causa
- Cuando la justificación efectuada por el ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en base a la documentación aportada por ELMAT no fuese admitida por la Diputación de Córdoba. En el supuesto de que la justificación sólo se aceptara parcialmente, el importe a devolver sería el del gasto no admitido.
- Cuando se modifique el proyecto sin la previa autorización del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

QUINTA.- El presente convenio entrará en vigor el día se firma y permanecerá vigente hasta la terminación del proyecto y justificación de la subvención por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

SEXTA.- Causa de extinción:

- Mutuo acuerdo de las partes
- Por incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por las partes debidamente acreditado. En este caso, la parte que incumpla estará obligada a la pago de la correspondiente indemnización por los perjuicios sufridos por la otra.
- Por expiración de plazo de vigencia y cumplimiento del proyecto

SÉPTIMA.- El incumplimiento de las obligaciones contraídas y la pérdida de la subvención darán lugar a la no concesión de ayudas o firma de convenios en posteriores convocatorias.

Así lo convienen los comparecientes procediendo a la firma del presente Convenio

Código seguro de verificación (CSV):

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)  
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 8/4/2021  
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 8/4/2021



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
Plz. San José, 1

POR EL AYUNTAMIENTO

POR LA ASOCIACIÓN EL MAT

Fdo. Carmen Flores Jiménez

Fdo. Salomón Beyo Evango

#### **4.- URGENCIAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las catorce horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, y de todo lo consignado en ella, lo que como Secretaria General, doy fe.

En Aguilar de la Frontera, fechada y firmada electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)  
Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 8/4/2021  
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 8/4/2021